

**ACUERDO No. 009-25
(JULIO 23 DE 2025)**



Por el cual se ADICIONA el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN, para la vigencia fiscal 2025

La JUNTA DIRECTIVA de la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

- a. Que la Empresa Social del Estado Hospital Regional Manuela Beltrán, es una Institución Pública del orden Departamental, prestadora de servicios de salud de III Nivel de complejidad.
- b. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 16, numeral 4 del Decreto 00436 del 12 de diciembre de 2007, una de las funciones de la Junta Directiva es la de "analizar y aprobar el presupuesto anual de la Empresa Social del Estado de acuerdo con el plan de desarrollo y el plan operativo para la vigencia y someterlo a consideración del CONFIS Departamental". (Hoy Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS)
- c. Que la Junta Directiva de la ESE Hospital Manuela Beltrán del Socorro mediante Acuerdo No.020 de diciembre 05 de 2024 aprobó el Presupuesto de Ingresos y gastos para la Vigencia 2025 y teniendo en cuenta que a 30 de junio de 2025, la ESE ha incrementado la facturación de servicios de Radiología General y Hemodinamia, lo cual se refleja en un mayor valor en ventas que supera el valor proyectado para el año; por lo cual se solicita a la honorable Junta Directiva una adición en los regímenes Subsidiado no Capitado y Contributivo no Capitado por valor de **OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$8.223.761.548)**, los cuales se requieren para el Convenio con Operador - Rayos X
- d. Que teniendo en cuenta que el presupuesto asignado inicialmente para el Convenio con Operador - Rayos X, solamente cubrió el porcentaje de participación en la facturación de los servicios de Radiología General y Hemodinamia hasta el mes de mayo, se requiere adicionar recursos para incluir en el presupuesto, la participación correspondiente hasta el mes de septiembre de 2025.
- e. Que se hace necesario adicionar el Presupuesto de Ingresos en los numerales de Régimen No Capitado Subsidiado y No Capitado Contributivo y en el Presupuesto de Gastos, en la cuenta de comercialización y producción (Convenio con Operador - Rayos X y mantenimiento 5%), para garantizar el normal funcionamiento de la entidad.
- f. Que la Oficina de Calidad y Control Financiero de la Red Hospitalaria de la Secretaría de Salud de Santander emitió concepto técnico.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Ingresos de la E.S.E HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, en la suma de **OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$8.223.761.548)**. En las cuentas que se requieren para la ejecución de los mismos así:

MB

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR A ADICIONAR
1	INGRESOS	8,223,761,548.00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	8,223,761,548.00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	8,223,761,548.00
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	8,223,761,548.00
1.1.02.05.001	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	8,223,761,548.00
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	8,223,761,548.00
1.1.02.05.001.09.02.01	Regimen Subsidiado	7,578,826,009.00
1.1.02.05.001.09.02.01.02	No capitado Subsidiado	7,578,826,009.00
1.1.02.05.001.09.02.02	Regimen Contributivo	644,935,539.00
1.1.02.05.001.09.02.02.02	No capitado Contributivo	644,935,539.00
	TOTAL ADICION EN INGRESOS	8,223,761,548.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto de Gastos de la E.S.E HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, en la suma de **OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$8.223.761.548)**. En las cuentas que se requieren para la ejecución de los mismos así:

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR A ADICIONAR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	8,223,761,548.00
2.4.5.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	8,223,761,548.00
2.4.5.02.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	411,188,078.00
2.4.5.02.08.01	Mantenimiento hospitalario (5%)	411,188,078.00
2.4.5.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	7,812,573,470.00
2.4.5.02.09.03	Convenio con Operador - Rayos X	7,812,573,470.00
	TOTAL ADICION EN GASTOS	8,223,761,548.00

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo cuenta con el concepto técnico favorable No. 075, emitido por el Grupo Control Financiero Red Hospitalaria de la Secretaría de Salud Departamental, aprobación de la Junta Directiva de la ESE Hospital Regional Manuela Beltrán y requiere aprobación del Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, mediante acto administrativo suscrito por el Secretario de Salud Departamental por delegación según acta No. 005 del 2 de febrero de 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se aprueba el presente acuerdo por todos los integrantes de la Junta Directiva, en sesión del día 23 de julio de 2025

JOHANNA ALEXANDRA OTERO WANDURRAGA
Presidente Delegada del Señor Gobernador

ROBINSON SARMIENTO GARCIA
Secretario Junta Directiva

Proyectó: Luz Myrian López Vargas/Profesional Presupuesto - Sortesalud

Revisó: Jazbleidy Julied Sarmiento Correa/Subdirectora Administrativa y Financiera